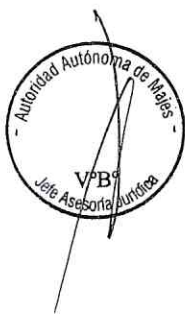




RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 034-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe N° 175-2024-GRA-PEMS-OA/ULS, del 12 de febrero del 2024 del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la designación del comité de selección para la Contratación Directa N° 001-2024-GRA/AUTODEMA de la contratación del Servicio de Seguros para la Infraestructura Hidráulica Mayor PEMS-AUTODEMA.



CONSIDERANDO:

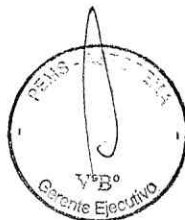
Que, mediante Informe N° 175-2024-GRA-PEMS-OA/ULS del 12 de febrero del 2024 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la designación del comité de selección de la Contratación Directa N° 001-2024-GRA/AUTODEMA de la contratación del Servicio de Seguros para la Infraestructura Hidráulica Mayor PEMS-AUTODEMA.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante decreto legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.



Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección.

Que, el artículo 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.



Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 660-2023-GRA/GR del 04 de diciembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Conformar el comité de selección de la Contratación Directa N° 001-2024-GRA/AUTODEMA para la contratación del Servicio de Seguros para la Infraestructura Hidráulica Mayor PEMS-AUTODEMA. Conforme se detalla a continuación:

	CARGO	NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA
MIEMBROS TITULARES				
1	Presidente	Ing. Jorge Palma Cruz	29288618	Sub gerencia de Operación y Mantenimiento
2	Primer Miembro	CPC. Walter Hilari Quispe	42697507	Unidad de Contabilidad
3	Segundo Miembro	Abog. Robert Salcedo Huamani	42776160	Unidad de Logística y Servicios

**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**




MIEMBROS SUPLENTE				
1	Presidente Suplente	Ing. Valentin Ruben Orcon Zamora	44359772	Sub gerencia de Gestión de Recursos Hidricos
2	Primer Miembro Suplente	CPC. José Carlos Huayhua Alarcón	71070345	Responsable de Seguros
3	Segundo Miembro Suplente	Bach José Alexandro Flores Condori	72676382	Unidad de Logistica y Servicios

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUÁS
AUTODEMA


ING. SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA
GERENTE EJECUTIVO (e)

Doc. 6635923
Exp. 4125119

